



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 941/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

N° 941 /12

Sucre, 28 de noviembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMDECH 292/2012, emitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA (AMDECH), hace conocer al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL AMDECH, que en representación de la AMDECH, debe asistir al TALLER NACIONAL DE LOS PROGRAMAS FOCAM Y EMD, convocado por el Programa de Apoyo a la Democracia Municipal (PADEM), evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día 30 de noviembre de 2012 (de Hrs. 09:00 a 12:30 y 14:45 a 18:00), en el Hotel Continental Park (calle Colón N° 643), sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 28 de noviembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en Representación de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH) en el TALLER NACIONAL DE LOS PROGRAMAS FOCAM Y EMD, convocado por el Programa de Apoyo a la Democracia Municipal (PADEM), a realizarse el día viernes 30 de noviembre, en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sujeto a una Agenda Especial (**haciendo constar que los gastos de transporte ciudad/ aeropuerto /ciudad y derechos de aeropuerto serán devueltos contra entrega obligatoria de los pases a bordo**).

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en Representación de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH) en el TALLER NACIONAL DE LOS PROGRAMAS FOCAM Y EMD, convocado por el Programa de Apoyo a la Democracia Municipal (PADEM), evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día viernes 30 de noviembre, (de Hrs. 09:00 a 12:30 y 14:45 a 18:00), en el Hotel Continental Park (calle Colón N° 643), sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 29 y 30 de noviembre del 2012.

Art. 2° Páguense PASAJES conforme a la normativa establecida y VIÁTICOS en el monto y/o porcentaje que corresponda, al señor Concejal que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida para el efecto, tomando en cuenta la Resolución No. 813/12 (asimismo se hace constar que los gastos de transporte ciudad/



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 941/12

aeropuerto/ ciudad y derechos de aeropuerto serán devueltos por AMDECH contra entrega obligatoria de los pases a bordo).

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Conna Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL